

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 0091-2020-CU-UNALM

La Molina, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N°008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de coronavirus como "pandemia global" y ha señalado: *"Estamos preocupados por los niveles alarmantes de propagación y por los niveles alarmantes de inacción"*. El director general de la OMS ha asegurado que la palabra pandemia *"no se puede usar a la ligera"*. *"Es una palabra que, mal usada, puede causar un miedo irracional, o la aceptación injustificada de que la lucha se ha acabado, lo que llevará a un sufrimiento innecesario y a la muerte"*;

Que, la Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo del 2020, que resuelve disponer de manera excepcional la postergación y/o suspensión de las actividades lectivas en las universidades públicas y privadas. Las mismas que podrán iniciar el 30 de marzo del 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus (Covid-19) en el ámbito laboral", cuyo objetivo es proporcionar información relevante para que las empresas y los/las trabajadores/as puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19) en los centros de trabajo, así como medidas sobre la organización del trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Postergar el inicio de clases hasta el 30 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Suspender todo evento público académico y administrativo dentro del campus universitario que albergue más de 20 personas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 0091-2020-CU-UNALM

La Molina, 12 de marzo de 2020

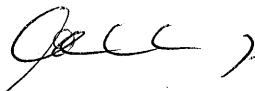
-2-

ARTÍCULO 3.- Se dispone que los miembros de la comunidad universitaria que hayan retornado de países con presencia de Coronavirus COVID-19 apliquen las medidas de prevención o aislamiento social por 14 días, contados desde su arribo a nuestro país bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4.- Ejecutar conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°055-2020-TR, los docentes y personal no docente que cuenten con síntomas de resfrío o posibles casos de contagio deberán llevar a cabo las medidas de aislamiento, debiendo proceder el Departamento Académico y la Unidad de Recursos Humanos conforme a lo normado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
SECRETARIO GENERAL(e)
mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR